



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 791

Ref.: EXP-2879/2022 (Concurso Categoría 2 –
Agrupamiento T.P. “B” - Agronomía)
BAHÍA BLANCA, 31 de agosto de 2022.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 07 de febrero de 2022.

Lo solicitado por el Departamento de Agronomía mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Agronomía, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 2 del agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cumplir funciones de Director/a de la Biblioteca del Departamento de Agronomía;

Que la Dirección de Registro y Control confirma la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a de la Biblioteca del Departamento de Agronomía. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

\$227.429,20 (Pesos doscientos veintisiete cuatrocientos veintinueve con 20/100 centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al correo: mwagner@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *07 al 20 de septiembre de 2022*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *22 y 28 de septiembre de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *13 de octubre de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Miriam Liliana Wagner (Legajo N° 5833)*, *Fernando Sergio Profili (Legajo N° 8055)* y *María Marcela Esnaola (Legajo N° 7407)*, como miembros titulares y *Diana Elsa Lockhart (Legajo N° 6352)*, *Marcela Viviana Sánchez (Legajo N° 7480)* y *Víctor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12: Registrar. Por Secretaría General Técnica notificar. Pasar a la Dirección General de Personal y al Departamento de Agronomía a sus efectos. Girar al Consejo Superior Universitario y ATUNS para su conocimiento. Cumplido, archivar.



ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante de Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en bibliotecología, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología y/o Documentación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/1987, con flexibilidad en el rango horario de 08.00 a 15.00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Presentación de Proyecto de Gestión al momento de la inscripción en formato pdf, el mismo deberá remitirse por mail a: asistenciaylegajos@gmail.com, basado en los siguientes aspectos:
 - 1) Caracterización de la Unidad de Información (visualización de objetivos, funciones y marco institucional)
 - 2) Planificación y organización de los procesos técnicos (estándares y su adecuación a los Sistemas integrados de gestión bibliotecaria)
 - 3) Política de Selección, Adquisición y Expurgo Documental (Desarrollo de Colecciones)
 - 4) Visualización de la Biblioteca dentro del proceso de enseñanza –aprendizaje del nivel superior.
 - 5) Visión desde la Biblioteca Especializada a un Centro de recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
 - 6) Planificación y organización de los servicios bibliográficos.
 - 7) Acción de integración bibliotecaria: en la UNS o externa.
 - 8) Visualización y propuestas sobre la infraestructura y los servicios que presta la Biblioteca, así como los recursos necesarios (por ejemplo: equipamiento tecnológico).
 - 9) Políticas de capacitación a la comunidad usuaria.
 - 10) Políticas de difusión de servicios de la Biblioteca a su comunidad usuaria tendientes a optimizar su uso.
 - 11) Adquisición, organización, procesamiento y gestión de documentos digitales. Repositorio de la Biblioteca.
 - 12) El proyecto deberá presentar, además:
 - a. Un cronograma calendario de 1 a 2 años en el cual se detallen las acciones sugeridas para los ítems 1 a 11.
 - b. Riesgos asociados a las acciones planificadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- La puntuación del proyecto y de su presentación será parte de la Entrevista.
- Las y los postulantes podrán realizar una presentación multimedia (por ejemplo: powerpoint, prezi, canva) en el momento de la entrevista que no supere los 20 (veinte) minutos.
- No deberá ser inferior a 20 (veinte) páginas.
- No deberá superar las 100 (cien) páginas.
- Tamaño de papel: A4 / Tipo de letra: Arial / Tamaño de fuente: 11
- La presentación se hará siguiendo las Normas APA (<http://normasapa.net/2017-edicion-6>)

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y sus anexos).
- Ley de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativo y su reglamentación.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Ley 25.326 de Protección de datos personales.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos y capacidades para dirigir una Biblioteca especializada, su accionar con otras Dependencias Administrativas y Unidades Académicas de la Institución para el logro de objetivos.
- Planificar y ejecutar proyectos.
- Conocimientos verificables de todo lo relacionado con el proceso documental (Selección, Adquisición, Análisis Documental, Lenguajes documentales, Difusión, Alertas tempranas, etc.).
- Conocimientos de gestión y planificación de servicios al usuario.
- Conocimientos y utilización de recursos digitales y electrónicos.
- Conocimientos para el manejo de Repositorios Digitales.
- Entender en el impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los servicios bibliotecarios y en las necesidades de la comunidad usuaria.
- Conocimientos de Sistemas Bibliotecarios (por ejemplo: CAMPI).
- Conocimientos de utilización de canales de comunicación y difusión con la comunidad usuaria de acuerdo al público objetivo de la Biblioteca.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Función:

Director/a de la Biblioteca del Departamento de Agronomía.

Principales acciones a desarrollar:

- Dirigir, planificar, coordinar y prestar asesoramiento en los temas vinculados al área de los servicios de Biblioteca.
- Dirigir y supervisar los procesos técnicos: armado de la base de datos, registro, catalogación y clasificación de todo el material que ingresa en Biblioteca y la adecuada atención al usuario.
- Gestionar e intervenir en la adquisición de equipamientos para el desarrollo de sus actividades.
- Confeccionar y elevar las memorias, informes y proyectos.
- Representar a la Institución en todas las actividades universitarias de índole bibliotecaria.
- Fomentar y propiciar la capacitación del personal y elaborar un plan de capacitación pertinente.
- Mantener mecanismos de actualización y de información sobre disponibilidades bibliográficas y audiovisuales que pudieran incorporarse a la Biblioteca.
- Formular proyectos, ponerlos en práctica y realizar su seguimiento para el logro de los objetivos establecidos.
- Establecer los perfiles de puestos requeridos.
- Dirigir, coordinar y supervisar las acciones del personal a su cargo.
- Preparar, planificar y llevar adelante la ejecución presupuestaria que aseguren los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos.
- Fomentar políticas de cooperación institucional e interinstitucional.
- Planificar el presupuesto anual de la Biblioteca como así también las instalaciones y equipamientos bibliotecarios.
- Mantener mecanismos de actualización y de información sobre disponibilidades bibliográficas cualquiera sea su soporte, que pudieran incorporarse a la biblioteca.
- Capacitación al docente investigador en herramientas informacionales, con el fin de brindar servicios de alto valor añadido.
- Manejo de Indicadores para Bibliotecas.